



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00265202- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantía Alumnx ad-honorem por concurso realizada por lxs estudiantes Maximiliano Jose Chirino, Paula Buteler y Mateo Santillán Castro, en la cátedra "Filosofía de la Ciencia" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 192/2019 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumxs ad-honorem y por concurso a lxs alumxs Maximiliano Jose Chirino, Paula Buteler y Mateo Santillán Castro en la cátedra mencionada de la Escuela de Filosofía, a partir del 27 de mayo de 2019 y por el término de dos años;

que se omitió por un error involuntario a las mencionadas estudiantes en la resolución de aprobación de las ayudantías de dicha cátedra que se elevara en tiempo y forma;

que la profesora a cargo de la cátedra informa que lxs mencionadxs alumxs han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que es necesario enmendar dicho error;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada las Ayudantías Alumxs ad-honorem, por concurso, a lxs alumxs Maximiliano Jose Chirino D.N.I. 38.751.797, Paula Buteler D.N.I. 40.920.295 y Mateo Santillán Castro D.N.I. 41.993.005, realizadas en la cátedra "Filosofía de la Ciencia" de la Escuela de Filosofía, durante el período 27 de mayo de 2019 al 26 de mayo de 2021.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumxs correspondientes, a lxs alumxs mencionadxs en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

s.c